

## NUEVA SUBIDA DEL SMI

12 de febrero de 2025

El Salario Mínimo Interprofesional sube **50 euros al mes**, alcanzando los **1184 euros mensuales**. En nuestro convenio, Servicios de prevención ajenos, esta subida beneficia a las dos categorías más bajas, nivel 8 y 9.

Desde enero de 2025, los salarios base de nuestro convenio en los tres últimos niveles, están así actualmente:

III/7..... 16.667,97 + 0,5% = 16.751,31 anuales (**1196,52** en 14 pagas)  
III/8..... 15.876 + 0,5% = 15.955,38 (**1139,67** en 14 pagas)  
III/9..... 15.876 + 0,5% = 15.955,38 (**1139,67** en 14 pagas)

Con esta nueva subida de SMI, que lo sitúa en **16,576 euros anuales**, vemos que el III/7 está un pelín por encima y no se le afecta esa subida, pero los dos inferiores, que ya no discriminan entre ellos, y si deben subir.

Por tanto, a los grupos III/8 y III/9 se les debe aplicar SMI que correspondería a 16.576 euros anuales (1184 euros en 14 pagas).

**Desde CCOO emplazamos a la patronal** en la negociación para el próximo convenio para una **subida de estos salarios precarios** actuales.

Es **indignante** que la gran mayoría de **nuestro personal administrativo y comercial** se encuentre únicamente **12.52 euros mensuales por encima del SMI**.

**NO se puede presumir** de ser una *“empresa saludable que fomenta el bienestar y la mejora continua”*, ni abanderar esos valores, **cuando parte de la plantilla vive con el agua al cuello**.



Exigimos además que se **revisen las funciones** desempeñadas y se tengan en cuenta para un **ascenso en las categorías** correspondientes.

¡Seguimos trabajando para mejorar la vida de las personas!

